



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “ La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por el Global Fund for Widows,
Guild of Service, la National Alliance of Women’s Organizations,
la National Board of Catholic Women of England and Wales,
la Northern Ireland Women’s European Platform, Soroptimist
International Great Britain and Ireland (SIGBI) Limited y
Widows Rights International, organizaciones no gubernamentales
reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico
y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Declaración presentada por la National Alliance of Women's Organisations

El tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer proporciona una excelente oportunidad para que los interesados en la igualdad planteen graves interrogantes. En vista de la reciente y actual crisis económica, debemos preguntarnos: ¿qué elementos de nuestro sistema económico hacen que funcione mal? ¿Cómo podemos modificar el sistema para garantizar la protección de los más vulnerables y, al mismo tiempo, fomentar los esfuerzos y el trabajo duro? Cuando examinamos la protección social y el acceso a los servicios, ¿no deberíamos preguntarnos también por qué se excluye a las mujeres de la adopción de decisiones significativas, si su participación redundaría en beneficio de todos? ¿De qué manera podemos detener la creciente desigualdad que amenaza la estabilidad en todos los países? ¿Cómo podemos garantizar los derechos de un grupo sin negar los de otro?

Las mujeres y los hombres son iguales. En principio, siempre lo han sido. Sin embargo, a lo largo de la historia, esta verdad no ha sido la vivencia experimentada por los pueblos de todo el mundo. Los sistemas tradicionales han favorecido la participación de los hombres frente a la de las mujeres. La igualdad entre la mujer y el hombre es algo que reconocen desde los políticos y los líderes de pensamiento hasta los jóvenes en la escuela y en la calle. Sin embargo, el progreso y la participación de las mujeres y las niñas siguen viéndose obstruidos en todos los aspectos de la vida.

La injusticia continúa reprimiendo el potencial de las mujeres y las niñas. Mientras esto ocurra, la humanidad seguirá viéndose inmersa en la confusión, los conflictos y el desequilibrio y pasando de una crisis a otra.

Las cualidades que rigen las relaciones entre las personas, las instituciones y otros elementos de la sociedad determinan la manera en que la sociedad define las funciones. Por tanto, nuestra forma de entender estas relaciones determinará las medidas prácticas que pongamos en marcha en nuestro intento por mejorar nuestra sociedad.

Existen constantes ejemplos de cualidades positivas, como la bondad, los actos de servicio y la valentía, la cooperación y la empatía, que demuestran que la idea de que los seres humanos solo son capaces de actuar de forma egoísta, violenta y competitiva es errónea. Así pues, en el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ¿no ha llegado el momento de preguntar cuánto más prevalecerían estas nobles tendencias si los Gobiernos destinaran grandes cantidades de recursos a cultivar la naturaleza más elevada de sus ciudadanos, y establecieran vigorosos procesos de aprendizaje para buscar la manera de desarrollar las facultades éticas y morales latentes de sus habitantes y de darles rienda suelta?

Para lograr un mundo floreciente, pacífico y próspero, necesitamos la participación de todas las personas, cuyas aptitudes y talentos pueden aprovecharse y armonizarse con las necesidades de la humanidad. Si hay millones de personas que no pueden desarrollar su potencial debido a la pobreza, la falta de educación, la falta de seguridad y otros factores, la humanidad está desaprovechando la perspectiva, los talentos y las aptitudes de esa parte de la población. Por consiguiente, es preciso mejorar los sistemas sociales para permitir la plena participación y el progreso de todas las personas.

El hecho de infravalorar los diversos atributos que pueden aportar las mujeres a la fuerza de trabajo, y a todos los ámbitos de la vida, ha dado lugar a que la humanidad sufra por su falta de influencia. Apenas podemos imaginar lo que podría lograrse si las mujeres y los hombres y las niñas y los niños pudieran liberar el asombroso potencial latente que hay en todos nosotros y trabajar de manera colaborativa y creativa para construir la sociedad a la que tantos aspiran, entre ellos organizaciones como la National Alliance of Women's Organisations.

La organización se ha esforzado por garantizar que se escuche la voz de las mujeres (y los hombres) jóvenes. La época de la juventud representa un período con posibilidades especiales. Los jóvenes pueden desarrollar un sentido de responsabilidad social y tienen la posibilidad de convertirse en agentes de un cambio positivo. Para lograrlo, se requiere un esfuerzo concertado orientado a ofrecer oportunidades a la juventud desde la primera infancia y a desarrollar la capacidad y la visión de futuro de cada persona. Es fundamental permitir que las mujeres (y los hombres) jóvenes participen en los procesos de las Naciones Unidas a fin de que conciban el mundo como un solo mundo y hagan realidad la posibilidad de una gobernanza mundial efectiva. El 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ofrece la oportunidad de examinar cómo se puede dar a la juventud dicha capacidad a través de medidas de protección social y de la plena implementación de la Agenda 2030. Si bien es esencial velar por que las conclusiones convenidas contengan texto relativo a las mujeres y los hombres jóvenes, también es importante asegurar que las Naciones Unidas como entidad acojan con beneplácito su participación tanto en la práctica como en el espíritu.

Si aspiramos a lograr un mundo donde las “estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos” sean una realidad, sin duda todos debemos preguntarnos por qué tantas personas siguen sin poder satisfacer sus necesidades materiales básicas. Si estamos preguntando qué se puede hacer en relación con los servicios públicos, la protección social y la infraestructura en materia de igualdad para garantizar la erradicación de la pobreza, tal vez debamos señalar que las graves dificultades son sintomáticas de un orden económico gravemente disfuncional. Todos podemos dar ejemplos de los males que representan la riqueza y la pobreza extremas, la creciente desigualdad, y la corrupción. ¿Acaso no están tales azotes desestabilizando a la sociedad y desgarrando a las comunidades? ¿Cómo podemos, entonces, configurar las leyes para que no perpetúen todo tipo de desigualdad? Si estamos tratando de crear una sociedad que empodere a todas las personas, ¿no debemos preguntarnos qué clase de labor debemos llevar a cabo? ¿Cuál es el propósito de la riqueza? ¿No nos llevará esto a considerar, pues, qué tipo de red de seguridad necesitan quienes no pueden desempeñar un trabajo decente remunerado o acceder a él?

La nueva cuestión abordada en el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ofreció la oportunidad de escuchar a las mujeres indígenas, creando un espacio para que voces a las que rara vez se había escuchado pusieran de relieve enfoques innovadores aportados por quienes tradicionalmente no se habían considerado como fuentes de respuestas. Esto nos lleva a proponer que el sistema de las Naciones Unidas desarrolle su capacidad para ver potencial y fuerza en poblaciones que, hasta ahora, han sido percibidas como víctimas o marginadas.

Durante el proceso del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ¿pueden todos los interesados afirmar que las comunidades con limitados recursos financieros no guardan silencio hasta que son rescatadas por alguna fuerza exterior? ¿No podemos tratar de cambiar el discurso de tal forma que la mención de todos los grupos no se inscriba en una perspectiva de necesidades y desafíos? A menudo solo se tiene en cuenta y se hace partícipes a los grupos de bajos ingresos en cuanto receptores de servicios y asistencia. Tal vez se les podría, de algún modo, preguntar por sus opiniones. ¿No deberían, más bien, ser considerados como agentes capaces que colaboran en pie de igualdad en un empeño colectivo?

Si la finalidad de los servicios sociales es garantizar que todos los miembros de la sociedad puedan acceder a todas las vías de libre desarrollo y seguridad de manera equitativa, debemos considerar la posibilidad de hacer frente a la pobreza y a la falta de oportunidades de forma duradera. Por tanto, ¿no tenemos que plantearnos la creación de un nuevo modelo de sociedad? La solución no puede ser simplemente un acto de contabilidad y movilización de recursos financieros. ¿No necesitamos crear una sociedad en la que las cualidades adultas de la justicia, la compasión, la cooperación y la empatía se reflejen plenamente en los procesos, los programas y las estructuras?

En los países, ha de considerarse que cada grupo tiene capacidad y posibilidades, y debe descartarse la idea de que los grupos de las zonas urbanas son, en cierto modo, más capaces que los de las zonas rurales. Asimismo, a nivel mundial, no podemos mantener la anticuada idea de que las zonas de ingresos altos tienen más conocimientos y experiencia que las aldeas de las llanuras, las montañas o las zonas forestales. Los conocimientos y la experiencia pueden ser diferentes, pero ¿quién va a decidir cuáles son mejores? ¿No necesitamos reconocer que nadie ha logrado todavía lo que se necesita para crear el mundo con el que muchos de nosotros soñamos? Ni los ricos desde el punto de vista económico ni los pobres de las zonas rurales. Al formular soluciones y estrategias relacionadas con la protección social y los servicios públicos, no necesitamos rechazar la idea de dependencia, sino buscar la manera de fomentar relaciones de apoyo y ayuda mutuos, las cuales son prueba de una sociedad fuerte, no una señal de debilidad.

Ahora que el mundo atraviesa una crisis en todos los frentes, pedimos que el 63^{er} período de sesiones a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sea un espacio en el que los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil planteen graves interrogantes y examinen, con franqueza y sin rencor, el modo de reestructurar la sociedad con el fin de garantizar la justicia y la oportunidad para todas las personas, sobre la base del convencimiento de que todos somos iguales y tenemos importantes capacidades para contribuir al bien común y el mejoramiento del mundo.